



Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de las capitales de provincia. La suscripcion anual vale 10. ps. 5 lá del semestre y 20 reales la del trimestre.

El editor dirigirá los núms. por los correos á los suscritores y á los de esta ciudad. cuyas suscripciones recibe el ciudadano Rafael Flores, en su tienda de la calle 1. del comercio núm. 6. se les llevarán á sus casas de habitacion. En la misma tienda se venden los núms. sueltos á 2 reales.

PARTE OFICIAL.

CONGRESO DE 1827.

Reunidos en las salas destinadas á las sesiones del cuerpo legislativo los senadores y representantes existentes en la capital, resultó no haber número constitucional segun aparece de las siguientes comunicaciones.

República de Colombia.—Cámara del senado.—Bogotá 2 de enero de 1827-17. A. S. E. el vicepresidente de la República encargado del poder ejecutivo.

ESCMO. SEÑOR.

Habiendose reunido hoy en esta cámara los sres senadores presentes en esta capital en cumplimiento de los artículos 57 y 68 de la constitucion, para proceder á la instalacion del senado en caso que resultase el número competente, y de lo contrario tomar las providencias del caso, se halló que solo habia presentes diez y ocho miembros, los que procediendo con arreglo al citado artículo 57 acordaron, que se dirijiese á V. E. la presente comunicacion, espresandole los nombres de los senadores que han asistido hoy, y de los que faltan, para que unos y otros se publiquen en la Gaceta del gobierno; y respecto de los segundos se sirva V. E. tomar las providencias que sean de su resorte, á fin de que concurren cuanto antes á desempeñar sus funciones.

Y en consecuencia, tengo el honor de comunicarlo á V. E. incluyendole las listas de los senadores presentes y de los ausentes con la debida separacion. Dios guarde á V. E. Luis A. BARALT.

República de Colombia.—Secretaria del senado.—Bogotá 2 de enero de 1827 17.

Lista de los sres. senadores presentes.

SEÑORES:

Juan Nepomuceno Azuero, Luis Andres Baralt, Vicente Borrero, Domingo Caicedo, Domingo José Espinas, Diego Fernando Gomes, José Larrea, Francisco Marcos, Remijio Marquez, Pablo Merino, Alejandro Osorio, Ignacio Peña, Francisco Soto, Nicolas Tanco, Jeronimo Torres, José Miguel Unda, Miguel Uribe, José Vallarino. El secretario del senado.— Luis Vargas Tejada.

Lista de los sres. senadores ausentes

SEÑORES:

Juan de Dios Amador, Rafael Arboleda, Carlos Araujo, Mariano Arosemena, José Antonio Arroyo, José Maria Arteta, Pedro Briceño Mendez, José Jesus Clabijo, Estevan Dias Granados, Pedro Fortoul, Miguel Guerrero, Francisco de Paula Icaza, Manuel Landa, Agustin Loynas, Pedro Machado, Juan Martinez, Ignacio Ochoa, Manuel Maria Paredez, Juan Peñafiel, Miguel Maria Pumar, Cayetano Ramirez Lafita con licencia, Manuel Benito Revollo, Agustin Riofrio, Antonio José Sucre con licencia, José Maria Telleria, Martin Tovar, Rafael Urdaneta, Alonzo Uscategui, Guillermo Valdivieso, Francisco Javier Yanes. El secretario del senado.— Luis Vargas Tejada.

República de Colombia.—Cámara de representantes.—Bogotá 2 de enero de 1827.—Al escmo. sr. vicepresidente de la República encargado del poder ejecutivo.

ESCMO. SEÑOR.

Conforme al artículo 57 de la constitucion se han reunido en esta cámara los representantes que constan de la lista que acompaño, marcada con el número 1.º; faltando para abrirse las sesiones, los comprendidos en la número 2.º. Esta reunion tuvo á bien encargarme provisionalmente de su direccion, para que poniendo esta ocurrencia en el conocimiento de V. E. dicte las providencias mas activas á fin de que los miembros que faltan, vengán volando á cumplir con los deberes que la misma constitucion les impone, bajo las penas establecidas por la misma cámara.

Tambien se me ha encargado manifestar á V. E. la voluntad de los representantes reunidos, para que se publique en la Gaceta del gobierno este acuerdo con insercion de ambas listas. Dios guarde á V. E. J. M. ORTEGA.

Lista de los representantes que se han hallado presentes hoy dia de la fecha, conforme á la constitucion, en su cámara.

SEÑORES.

Felipe Delepiani, Antonio Cordero, Antonio Maria Romana, José Agustin Flores, Manuel Joaquin Ramirez, Andres Maria Gallo, Marcelino Castro,

Bernardo Maria Mota, Pablo Calderon, Francisco de P. Orbegoso, Inocencio Vargas, Juan de la Cruz Gomez Plata, Antonio Jesus Gomez, Fernando Cala, Joaquin Gonzales Tello, José Martinez Recaman, Francisco Antonio Velasco, José Maria Cespedes, Manuel Bernardo Alvares, José Maria Dominguez, Ignacio Sandino, José Maria Ortega, Sebastian Esguerra, Estanislao Gomez, Manuel Antonio Jaramillo, José Maria de la Torre, Rafael del Castillo, José Maria Cardenas, Tomas Tenorio, José Maria Delgado, Juan Tejada, Francisco Montufar, Joaquin Pareja, Manuel Alvear, Antonio Arteaga, Francisco Vitores, Juan Ignacio Pareja. Bogotá enero 2 de 1827. 17.º Ortega.

Lista de los representantes que no han concurrido.

SEÑORES.

Cumaná. Ramon Machado.
Guayana. Gabriel Alcalá.
Barcelona. Domingo Brusual,
Margarita. Francisco Estevan Gomez
Caracas. Santiago Rodriguez, Francisco Aranda, Pascual Mejia Bejanaro, Juan Nepomuceno Chaves, Manuel Quintero, Guillermo White,
Carabobo, Joaquin Osio, Julian Ponce, Andres Torrellas, Anjel Alamo
Barinas. Miguel Maria Pumar, Juan José Pulido.
Apure. Patricio Saá.
Maracaibo. Francisco Maria Farias.
Coro. Mariano Talavera.
Merida. Esteban Arias.
Trujillo. Salvador Leon.
Pamplona. José Elias Puyana.
Casanare. José Molina.
Mariquita. Benito Palacios
Bogotá. Ramon Eguiguren.
Cartajena. Vicente Ucros, Vicente Garcia del Real, Francisco Trespacios, Juan de Francisco Martin, Agustin Argumedo.
Santamarta. Miguel Garcia Munive.
Ríohacha. Antonio Torres.
Popayan. José Maria Cuero.
Pasto. José Miguel Bivadeneira y Cuello.
Veragua. Manuel Maria Ayala.
Panamá. José Maria Cucalon.
Pichincha. José Maria Viteri, Vicente Merino, Ramon Gortaire, Pablo Miño.
Imbanbura. Cruz Saá, Vicente Flor,
Chimborazo. Pedro Dabalos.
Francisco Flor, José Moreno de Salas.

Cuenca. Juan Isquiedo.
Loja. Ignacio Ochoa.
Bogotá enero 2 de 1827 17. *Ortega*

CONTESTACION

DEL PRESIDENTE DEL SENADO A LA
NOTA QUE LE DIRIJO EL PODER
EJECUTIVO PUBLICADA EN EL
NUMERO ANTERIOR.

*República de Colombia.- Cámara del
senado.- Bogotá 29 de diciembre de
1826 16. - Al esmo sr. vicepresidente
de la República encargado del poder
ejecutivo.*

ESCMO. SEÑOR.

Tengo el honor de contestar la nota de V. E. de 22 del corriente.--La comunicación de V. E. de haber dispuesto el LIBERTADOR presidente, bajo su responsabilidad, a continuación de V. E. en el poder ejecutivo aunque no se reúna la legislatura el 2 de enero inmediato, es à mi ver una medida prudente, una medida que la demandaba con imperio el estado de nuestros negocios políticos.

No es claro sr: si yo debería encargarme del mando supremo, siempre que para este día no pudiese V. E. prestar el juramento ante el congreso. Los artículos 62 y 68 de la constitucion ofrecen bastante duda en el asunto: de su tenor infieren unos, que mis funciones terminan para entonces, que para entonces ya no soy yo el presidente del senado, y otros por el contrario, pretenden que ellas se extienden hasta mas allá de ese tiempo. Yo siento como los primeros, porque de otro modo no concibo cuando es que concluiría mi presidencia, la cual por precision debe tener un fin. Felizmente la indicada disposicion ha evitado esta desagradable cuestion, y ella será bien recibida del pueblo colombiano; puesto que cuanto eman del LIBERTADOR no puede menos de ser acogido con entusiasmo y veneracion.

De aqui podra juzgar V. E. que lejos de haberme dado con su nota un dia de pesar me lo ha dado de placer.

Realmente mi repugnancia à tomar la magistratura es una repugnancia de muerte; y S. E. el LIBERTADOR presidente en virtud de la autoridad que ha declarado tener, ha allanado todas las dudas, sepultando disputas que quisa habrian traído aglun entorpecimiento, en la marcha de nuestra administracion. Si la ley me llamara, si el deber hablara à mi corazon, como V. E. dice, todavia en ese caso podia hacer sobre tan importante materia observaciones deducidas de la misma determinacion y del estado actual de las cosas; pero repito, señor, que mi concepto es otro, y por tanto V. E. me permitirá asegurarle, que en ese punto mi conciencia se halla perfectamente tranquila.

Yo felicito pues à la República, y me felicito à mi mismo por la resolucion del LIBERTADOR presidente; pero ¡cuan doloroso me es, no poder felicitar à V. E.! V. E. se halla por desgracia enfermo, y yo soy testigo de sus males: V. E. desea dejar el gobierno y yo tambien lo sé: V. E.

quisiera volver à la vida privada para curarse, para vivir tranquilo, y tampoco se me oculta. Mas, señor, V. E. conoce mejor que yo, que no hay cosa tan dulce, como servir à su patria. V. E. la ha servido ya diez y seis años, y debe aun continuar sirviendola, por que tal es su destino. Comprendo muy bien los disgustos que trae el mando, los sinsabores que siempre acarrea el gobernar à los hombres; pero V. E. se consolará cumpliendo con su deber, ya que asi lo ha dispuesto el LIBERTADOR presidente.

Insensiblemente he hecho à V. E. estas reflexiones, y es porque mi espíritu se penetrò desde que empesé à escribir, de la idea de que soy yo quien da à V. E. con esta comunicacion un dia desagradable, un dia de verdadera pena.

Dios guarde à V. E.-- *Luis Andres BARALT.*

DEPARTAMENTO DE MATURIN.

República de Colombia.- Cuartel jeneral en Barcelona à 23 de noviembre de 1826.- Al sr. secretario de estado y del despacho de la guerra.

Con el mayor sentimiento tengo que informar à V. S. para conocimiento del supremo poder ejecutivo las desgraciadas ocurrencias que han tenido lugar en diferentes puntos de este departamento, y con particularidad la catástrofe ocurrida el 19 del corriente en el fuerte de Sancarlos, situado en la boca del rio de Cumanà, que depositaba là fuerza que me acompañaba, compuesta de 250 hombres, restos de los batallones Apure, Orinoco y Restaurador. Las agitaciones de que me encuentro rodeado me impiden entrar en minuciosos detalles, reduciendome à dar à V. S. una suscita idea de los acontecimientos, supuesto que las copias de documentos que incluyo, y el informe verbal del sr. coronel Ramon Machado, que como representante de la provincia de Cumanà se dirige à la capital de la República, llenarán en lo posible el vacio que dejen mis esplicaciones--Por mi comunicacion de 18 del pasado núm. 117 puse en conocimiento de V. S. la deliveracion que habia tomado de enviar à Cumanà al segundo jefe benemérito jeneral José Tadeo Monagas con el objeto de que tomando el mando inmediato de la provincia procurase inspirar confianza, asegurando al mismo tiempo las fortalezas y puntos, asi militares como de depósitos, en oficiales y tropas de la posible adhesion al gobierno. Posesionado en aquel mando, principiò à dar cumplimiento à mis instrucciones con un suceso aparente, pues al mismo tiempo que en el resinto de la ciudad se obedecian sus órdenes, en el interior se trabajaba para dar un golpe de mano en concierto con las prevenciones que esperaban recibir del jeneral Paez à quien las habian exijido. Desengañado ya el jeneral Monagas y el intendente de su insuficiencia para cantrarrestar los innumerables desordenes que se asomaban, reclamaron mi transporte à aquella capital con toda la tropa que pudiese reunir, segun se servirá V. S. observar por la copia núm. 1.º El

mismo dia 4 en que llegaron à mis manos estas comunicaciones emprendi mi marcha con las tropas que dejo mencionadas, y como por efecto del mal tiempo no recalé hasta el 5 à las siete de la noche, encontré ya ocupada la ciudad por la fuerza que habia salido de Guayana unida à otra de Cumanà: con la cual acaudillada por Juan Santos Lopez, Pedro y Bonifacio Coronado, el capitan del ejército Benito Mieres, y el teniente de fragata Pedro Mendoza arrancaron de la municipalidad y padres de familia el pronunciamiento que resulta de la copia núm. 2.º En tales circunstancias apenas fue oportuno ocupar el fuertecito de Sancarlos y la casa de marina que habilité como fuerte para depositar mi fuerza, formando algunos atrincheramientos que evitasen la impunidad de cualquier sorpresa. Principiè el 6 à tentar la disposicion de los facciosos, manifestando por decoro al gobierno y à mi propio destino mi resolucion de ocupar la plaza, ofreciendo à los motores de esta disension la mas jenerosa amnistia, ò en su defecto los medios necesarios para que se trasportasen à Venezuela, segun ofertas verbales que hice al intendente y la municipalidad para unas personas, y para otras espedi la autorizacion que consta del núm. 3.º Observando la ineficacia de esta conducta, y deseando prevenir infaustos sucesos, que pudiesen atribuirse mas al calor de pasiones y resentimientos, que à mi verdadero celo por la causa de nuestros juramentos, diriji al intendente las proposiciones que se encuentran en la copia núm. 4.º que comprendiendo la simulada negativa de los facciosos. Esto ocurrió entre el 11 y 12, y el 13 acordé la proclama núm. 5 con el objeto de diseminar en la misma ciudad y demas puntos del departamento los sanos procedimientos de esta comandancia jeneral. Entre el 17 y 18 ocurrieron las contestaciones que se marcan con el núm. 6; y el 19 como à las diez de la mañana tuve mi última conferencia con el intendente y Bonifacio Coronado, secretario del demente coronel Pablo Ruiz, caudillo en simulacro de la faccion, quienes me propusieron el abandono del punto de la boca y mando militar de la provincia en el mismo coronel Diego Vallinilla, à que accedi, exijiendo unicamente que el propio intendente, unido à la municipalidad y padres de familia, formasen una acta en que me espusiesen la necesidad de adoptar este unico medio de conciliacion, para calmar el enardecimiento que acreditaban las espresiones insultantes de las respectivas fuerzas, la concentracion de las familias emigradas à diferentes puntos, los aflijidos clamores de las que se encontraban dentro de la ciudad, los perjuicios que sufrían los ciudadanos en sus intereses por la paralización del comercio, y ultimamente el inevitable rompimiento que estaba marcado en cada uno de los semblantes de la jente armada en Cumanà. Convenidos en dar este paso se separaron ambos de mi cuartel media hora despues de la indicada arriba; cuando diez minutos despues se presentó el subteniente Pedro Valderrama intimandome à nombre de su corifeo Ruiz que desocupase el punto dentro de hora y media, apercibido, de

que en caso negado la ocuparían por las armas. Media hora trascurriría de este insulto al primer cañonazo que disparó la fuerza enemiga desde mi quinta de Sansimon, en movimiento simultáneo de otro piquete que con un cañon volante dirijieron a desalojar un destacamento de Apure, que cubría un punto de la costa titulado Sanjusto, inmediato como 200 varas al fuerte. Empeñado ya el lance en estos términos ninguna reflexión podía hacerme vacilar: el decoro del gobierno, la confianza con que me ha honrado, el honor de las tropas y mi propia reputación me dictaban la muerte antes que un retroceso. Como 600 hombres con seis piezas de artillería y como 30 hombres a caballo acometieron un fuego tenaz desde las once de la mañana hasta la seis y media de la tarde, el cual fue perfectamente sostenido por la fortaleza y casa fuerte, lo mismo que por los buques de guerra Padilla y Telegrafo, y el corsario Republicana; y si bien mis tropas por el favor de los parapetos apenas sufrieron una pérdida de 30 entre muertos y heridos, puedo asegurar a V. S. que no habrán bajado de 125 ó 150 los del enemigo. La disminución de mi fuerza la escasez de mis recursos, el mal equipo de nuestros buques, y mas que todo mi deseo de evitar el colmo de este furor entre individuos de la gran familia nacional, me resolvieron a aprovechar la calma en que quedaron lo discidentes para embarcar la misma noche las tropas que he conducido a esta ciudad en los buques que dejo mencionados y la cañonera independencia. Los números 7 y 8 imponen a V. S. de las recientes ocurrencias de Guayana, Carúpano y Cariaco, siendo consiguiente el contar con iguales disintimientos de los demás cantones de aquella provincia. De esta misma no es prudente asegurar, que continuara fuera de tan funesta disolución si se atiende al disintimiento de la mayor parte del departamento y al nuevo carácter que han tomado las maquinaciones de Venezuela. V. S. debe penetrarse que los sucesos que acabo de presentarle son manifiestas agencias de aquellos pocos perturbadores, que empeñados en enervar su delincuencia con la adquisición de procelitos no han omitido medio para desquiciar el orden sobreponiendo sus detestables planes a todo principio de justicia. Tengo que lamentar sin duda la propagación que han podido obtener en el departamento que me fue confiado. Me es indispensable dirijir al gobierno mis protestas con todo el apoyo que se descubre en mis comunicaciones dirijidas por el órgano de V. S. desde 5 de mayo num. 93, hasta 18 de octubre num. 118. La indiferencia del supremo poder ejecutivo y de los comandantes jenerales del Zulia y el Magdalena a prestarme los recursos que oportunamente he reclamado ha producido, que en lugar de que este departamento hubiese ahogado las inquietudes de Venezuela, su impunidad se arrojó a introducir en el las funestas semillas de la insubordinación y el desorden; siendo lo mas sensible que todos los elementos de que se han valido me inclinan a temer se rasgue el velo que descubra el rompimiento de una guerra terrible. Rodeado de los de-

sastres de una guerra civil, de una inmensa emigración y de sobras de todas clases y trascendencias, me ahoga mas que todo la absoluta escasez de recursos con que proveer a la susistencia de esta guarnición, los dos buques de guerra y un hospital de mas de 100 enfermos. De los 20,000 pesos que me fueron remitidos por conducto del teniente coronel José Godoi apenas llegaron a mi poder 12,400 habiendo dispuesto así del resto como de los 10,000 remitidos para gastos de la marina sutil de Orinoco, el coronel José Manuel Olivares, cuya pequeña suma me encuentro adeudado en muy cerca del equivalente. Consecuente a mi precedente exposición, y a los circunstanciados informes que hará a V. S. el nominado coronel Machado, testigo presencial de cuanto ha sobrevenido en este departamento, me resta unicamente comunicar a V. S. que sino recibo inmediatamente auxilios de dinero, tropa y algunos buques de guerra, me veré en la necesidad de abandonar esta provincia dirijiendome a la capital de la República antes que someterme a los delirios reinantes, ni a usar de los medios fuertes que activarian en estos momentos el incendio iniciado de la guerra civil.

Dios guarde a V. S.—José Francisco Bermudes.

Estracto de los documentos que acompañó el jeneral Bermudes con el anterior oficio.

Número primero.—El jeneral Monagas comandante de armas de Cumaná participa al jeneral Bermudes a Barcelona que el teniente José Fuentes sacó permiso del comandante particular de aquella plaza para pasar a los islotes de Caracas con pretexto de llevar unas nasas: que a pocos dias se supo habia ido a llevar al jeneral Paez una representación de varios individuos de dicha ciudad, y que a su regreso se aseguraba trajo pliegos de este jeneral para el coronel Montes pero que hasta el día 2 de noviembre fecha de esta comunicación no se habia presentado a sus jefes ni entregado los pliegos. El jeneral Monagas dice al jeneral Bermudes, que seria conveniente oficiase al jeneral Paez pidiendole los duplicados de dichos pliegos. Ofrece remitir los demás oficios que habia recibido tanto del jeneral Monagas, como del intendente, y se publicarán cuando lleguen.

Número segundo. En este documento se comprenden: primero, una acta celebrada por la municipalidad de Cumaná en la noche del tres de noviembre en que se acordó que se convocase por el intendente una reunión popular de padres de familia para tratar sobre las cosas del día y que cada uno espusiese su opinión: segundo, el decreto del intendente fecha 4 conformandose con el acta, y convocando la asamblea para el siguiente día 5 de dicho noviembre, previniendo se le avisase al comandante de armas de la provincia jeneral Monagas: tercero.—Otra acta celebrada el mismo día 4 en que se manifiesta que no tuvo efecto la publicación del bando publicado por el intendente para la convocatoria a causa de la alarma en que estaba el vecindario por el gran número de jente armada que se habia presentado en la sabana, del otro lado del puente, con cuyo motivo la municipalidad de acuerdo con el intendente, y con el jeneral Monagas se dirijio al lugar donde estaba la jente armada, a exigir de ella sus intenciones y el objeto de aquellos preparativos, lo que verificado encontraron en el sitio del Cascajal mas de 450 vecinos armados, cuyos oficiales y comandantes manifestaron, que sus votos no eran otros, de inteligencia con el resto del vecindario, que impetrar del señor jeneral, comandante de armas de la provincia y demás autoridades la seguridad y garantías de que no arribase a ellas el señor jeneral comandante jeneral benemerito José F. Bermudes, por serles odiosa su conducta y comportamiento, opues-

ta enteramente a las libertades individuales; que lo acusaban y que depondrían ante el gobierno las justas causas que para ello tenían, y ultimamente que exigían del comandante de armas de la provincia jeneral José Tadeo Monagas los dirijiese y acudillase en tan críticas circunstancias hasta la resolución del gobierno a quien suplicaban se diese cuenta de todo: que en esta conducta dicho jeneral Monagas no haria sino conservar al gobierno y a la nación la integridad de este pueblo y provincia, de cuyos sentimientos estaban bien penetrados. En consecuencia, la municipalidad regresó a la ciudad e hizo presente al jeneral comandante de armas y al intendente todo lo ocurrido, pero como dicho jeneral no accediese a lo que se le proponia y hubiese declarado publicamente su desaprobación y resolución de impedir a todo trance que se diese un paso adelante en aquella medida, se acordó por pluralidad, pasar copia de esta acta al intendente departamental, para que estuviese en cuenta que al siguiente día a las 9 de la mañana tendria efecto la reunión acordada en la iglesia de santo Domingo: cuarto, otra acta que parece haberse celebrado el cinco en que el sr. intendente, presidiendo la municipalidad a una reunión de padres de familia, informa de la entrevista que acababa de tener con el comandante jeneral del departamento, benemerito jeneral Bermudes, con el fin de persuadirle a que no entrase en la ciudad, y que la contestación de dicho jeneral estaba reducida, a que precisamente debia entrar a la plaza, que los que tenían las armas en las manos las depositasen y se retirasen a sus campos, que solo permanecería allí tres ó cuatro dias hasta dejar establecido el orden, y sin interrumpir las funciones del jeneral Monagas, que ninguna persona seria perseguida ni molestada por los acontecimientos ocurridos con respecto a su desconocimiento de comandante jeneral del departamento, ofreciendo las garantías que se le exigiesen a satisfacción de los que estuviesen comprendidos en este caso: que no impediría el voto libre de este y los demás pueblos para reclamar las reformas que creyesen convenientes en cuanto a la forma de gobierno siempre que se hiciesen por las vías legales, y ultimamente, que sabiendo que se habia propuesto acusación contra su conducta pública estaba conforme y respondería ante el tribunal competente: impuesta la asamblea se invitó al jeneral Monagas y al coronel Montes para que concurriesen: varios padres de familia hicieron sus reflexiones para interesar a los comisionados de la reunión popular armada a que no se derramase sangre y no se abriese la puerta a la guerra civil, pero todo fue infructuoso, porque los mismos comisionados testificaron los sentimientos mas decididos de los comitentes, en no permitir la entrada a la plaza del jeneral Bermudes, bajo ningún pretexto, y que los deseos de los vecinos llamados no eran de pelear contra sus hermanos, mas si de defenderse si eran atacados. En este estado se acordó pasar tes timonio de esta acta al jeneral Bermudes con el fin de conseguir lo que queda ya indicado.

Documento número 3.º contiene la amnistia que el jeneral Bermudes ofreció a las compañías del batallón Orinoco que se sublevaron en la ciudad de Angostura, y que llegadas a Cumaná formaba, parte de la reunión armada que habia puesto en movimiento esta ciudad.

Documento número cuatro—contiene una comunicación del jeneral Bermudes de 14 de noviembre al intendente del departamento con las siguientes proposiciones, para que por su medio se presentasen a los que causaban la conmoción 1.º ofrece separarse inmediatamente del punto que ocupa, y residuirse a Barcelona, dejando el mando de armas a su 2.º el jeneral Monagas, y comprometiendose a no volver a Cumaná hasta la resolución del gobierno 2.º que para que esto tuviese efecto se entregase la fortaleza de S. Antonio, el parque y demás puntos militares a la fuerza que le acompañaba, y que respetaria las garantías establecidas en nuestra constitución. 3.º Que tanto el jeneral Monagas como el coronel Montes quedarían autorizados para desobedecer cualquiera orden que indujese la menor hostilidad contra cualquiera de las personas comprendidas en los acontecimientos de la provincia de Cumaná, a menos que emanase del supremo gobierno ó de

S. E. el LIBERTADOR competentemente autorizada: 4.º que de la misma amnistia disfrutaria toda la fuerza armada que por diferentes sucesos se encontraria confundida con la masa de los pueblos, debiendo continuar en servicio la que fuese voluntaria, y la que no retirarse dejando las armas, lo mismo que los paisanos que volverian á sus ocupaciones ordinarias. El intendente avisó el recibo el mismo dia 11: el 12 dijo, que habia hecho cuanto estaba de su parte para tener una resolucion categorica á cada una de las proposiciones dichas: que por último ofició al señor coronel Pablo Ruis comandante militar de la plaza, cuya contestacion remitia. La contestacion del coronel Ruis, del mismo 12 se reduce á decir que la oficialidad habia visto el oficio del general Bermudes, y que habiendo explorado individualmente su opinion ha resultado que el cuerpo de oficiales estraña que el intendente se haya dirigido á ellos, que no podrán por si solos resolver sobre la causa del pueblo, que por consiguiente ninguna otra resolucion pueden tomar sino referirse á las actas celebradas por la municipalidad, relativas al desconocimiento del general Bermudes como comandante general del departamento y al abandono de la plaza ocasionado por el general Monagas y coronel Montes.

El documento número 5.º es una proclama que el general Bermudes dirigió á los habitantes del departamento de Maturin en 13 de noviembre, invitandolos á que se empeñen en restablecer el buen orden llamando á su deber á los militares que se habian estraviado.

El documento número 6.º contiene: primero, un oficio del coronel Pablo Ruis que se titula comandante militar de Cumaná de 17 de noviembre al comandante general del departamento, general Bermudes, contraido á los particulares siguientes: 1.º que la fuerza que defiende la plaza no puede en modo alguno contradecir el voto de aquel vecindario: 2.º que conviniendo el general Bermudes en poner la bateria de la boca á las órdenes del jefe de la plaza á quien pertenece, se harán los tratados que sean mas conducentes á terminar los males que mutuamente les amenasaba: 3.º que mientras se hacia efectivo el artículo anterior permaneciese en el sitio de S. Simón la vanguardia de la columna que guarnecia la plaza, y que esta no pudiese el menor impedimento en que se franquearan al general Bermudes como propietario de aquel terreno todos los frutos que exijiera por medio de su mayordomo: 4.º que se evite insultos entre los oficiales y jefes de una y otra parte: 5.º que habiendose puesto aquella comandancia militar á las órdenes del general Rojas se convenga nuevamente en que dicho jefe permanezca en la plaza hasta la resolucion del gobierno: 6.º que siendo bastante la fuerza veterana y parte de la milicia auxiliar que existia en la plaza, se hacia indispensable que la que estaba al mando del general Bermudes no se introdujese en ella, y regresase á Barcelona: 7.º que el secretario de aquella comandancia militar pusiese en manos del general Bermudes la presente comunicacion y á la voz transijiese las dificultades, sin separarse de la parte esencial del que queda expresado: 8.º que desde aquel dia quedasen abiertas las comunicaciones de oficio entre el general Bermudes y el comandante militar de Cumaná: 9.º que se dejaran libres las embarcaciones que quieran irse á despachar al Barbudo: segundo un oficio del general Bermudes en contestacion al que precede negativo y exijiendo que se evacuase la quinta de san Simón inmediatamente, porque estaba determinado á ocupar un punto mas interior, y á defenderse en caso de agresion: tercero un oficio del coronel Ruis del mismo 17 en que intimaba al general Bermudes que dentro de cuatro horas desocupe la bateria de la boca y los demas puntos que ocupa en el puerto: cuarto con la propia fecha otro oficio del general Bermudes, en que repite su negativa á las proposiciones primeras y espresa, que el gobierno cuya dignidad sostiene le castigaria si abandonase los principios: por que ha combatido: que en esta inteligencia podia el jefe de Cumaná abreviar el termino fijado para desalojarlo de los puntos que ocupaba, y estar seguro de que en su historia ocuparia el primer lugar la circunstancia de haber muerto defendiendo la constitucion y las leyes: quinto el 18 volvió á oficiar el general Bermudes al jefe de las armas diciendole, que importaba al servicio de la República, y en obsequio de la

humanidad entenderse en las criticas circunstancias que rodeaban á individuos que han defendido una misma causa, que por lo tanto esperaba destinase con tan laudables fines á su secretario ú otra persona de su confianza sin dar principio por ninguna de las dos partes á hostilidades.

Documento número 7. la acta de Angostura con motivo del alsamiento de dos compañías del batallon Orinoco que la guarnecia

Número 8.º varias actas celebradas por el cabildo de Carupano en los dias 2, 4, y 14, de noviembre en que se acordó hermanarse con los venezolanos identificando sus sentimientos, adelantar la epoca constitucional para la reunion de la gran convencion, indicando desde luego su opinion por el sistema federal y pidiendo la estincion del derecho de diezmos y del estanco de tabaco, la exoneracion del pago de la contribucion directa y la habilitacion de aquel puerto.

Documento número 9.º Una acta del canton de Cariaco contraida especialmente á desconocer al general Bermudes en el ejercicio de la comandancia general de Maturin, á negarle los auxilios que pedia, á interesarle que se alejase de Cumaná y á reiterar sus protestas de obediencia al gobierno y sumision á las leyes.

PARTE NO OFICIAL

MANIFIESTO

DEL PODER EJECUTIVO DE 1826.

El 12 de julio se publicó el *manifiesto del gobierno á la República y al mundo sobre los acontecimientos de Venezuela*, y van corridos seis meses, sin que ni los periódicos de la insurreccion, ni los que en otros lugares han sostenido solapadamente la causa de los disidentes, hayan refutado ó desmentido alguno de los hechos con que el poder ejecutivo ha justificado su conducta. Semejante silencio es en concepto del público ilustrado, é imparcial, da mejor prueba de que el *manifiesto* es la mas completa justificacion del gobierno contra sus lieros censores é injustos acusadores.

INTENDENTE DE BOYACA.

Sabemos que en el tránsito recibio S. E. el LIBERTADOR presidente varias quejas contra el dr. Marques intendente de Boyacá por su rizada esactitud en el cumplimiento de las leyes contra los negligentes y morosos, y que S. E. informado de todo espresó: que la mejor prueba de que el intendente se habia portado como buen magistrado eran las quejas que habia recibido. Publicamos esta especie que hemos adquirido de mano fiel y segura para satisfaccion del interesado y estímulo de los demas magistrados.

RIO-HACHA.

El gobernador de esta provincia, primer comandante Francisco Madrid, lejos de haber tenido intervencion en el acta, que se hizo á semejanza de la de Cartajena, la ha reclamado á la intendencia como ilegal y ofensiva á la constitucion, y tenemos el gusto de anunciar al público para su conocimiento.

Asi mismo, y habiendo sido el ciudadano Francisco Farias uno de los agentes y promovedores de actas inconstitucionales en la provincia de Maracaibo, denunciarnos al público que en el registro judicial publicado este año de las causas pendientes en la alta corte marcial, se lee la que estaba siguiendosele á Farias por cobarde arbitrario y . . . otros feos delitos. Haciendo actas en favor de la administracion de Venezuela ha querido Farias concluir su causa; por una razon idéntica han detestado muchos el gobierno actual. Los que no han sido nombrados arcedaños ó deanes, agentes de negociacion de empréstitos, generales, etc. etc. han maldecido el sistema, como inicuo é incapaz de hacer el bien público.

CUMANÁ--PUERTOCABELLO.

Los facciosos apoderados de Cumaná dispararon las armas contra el general Bermudes, que como se ha visto en los documentos oficiales, lejos de provocar el combate, mostró toda la deferencia que casi era imposible esperar de un empleado por el gobierno nacional.

Puerto-cabello ha sido atacado el 26 de noviembre por tropas del general Paz y por supuesto sin suceso: se escribe del cuartel general libertador, que la mitad del batallon *Occidente*, se pasó á la plaza.

¿Y quien es el autor ó cual es la causa de este doloroso rompimiento? ¿Será el gobierno que llaman de Bogotá? Este gobierno, que durante ocho meses ha manejado los negocios actuales con moderacion y suavidad, sin faltar á sus compromettimientos con la nacion.?

Hablaremos despues sobre todo esto, y hablaremos con las lagrimas en los ojos, y una úlcera en el corazon. ¡¡Perturbadores fautores de actas, y proclamaadores, de dictaduras!! Ved aqui parte de vuestro atolondramiento, versatibilidad y poco amor á las leyes constitucionales. Sin esas vergonzosas actas Venezuela estaria ya tranquila y en Cumaná y Puerto-cabello no se hubiera derramado la sangre colombiana.

CONGRESO AMERICANO.

Hemos visto en el *Times* de Londres de 4 y 5 de octubre, dos artículos relativos á la instalacion del congreso de Panamá que tuvo lugar el 22 de julio último. En el primero se inserta la Gaceta extraordinaria del Istmo de la citada fecha, que anunció la instalacion de la asamblea americana, y que al mismo tiempo insertó una alocucion, que supuso habia dirigido á Manuel Lorenzo Viadurre á los demas ministros plenipotenciarios en dicha asamblea. El editor del *Times* critica, y en nuestra humilde opinion muy juiciosamente, el estilo y el modo con que se halla extendida aquella alocucion, que supone haber emanado del presidente del congreso de Panamá. Esta es una notoria equivocacion: el sr. Viadurre era uno de los ministros del Perú en la citada asamblea, y de ningun modo le presidia al tiempo de la instalacion. La presidencia se ejercia en el acto de la instalacion por el sr. Pedro Gual ministro de Colombia, quien estuvo muy lejos de dirigir á los demas ministros americanos un discurso semejante al del sr. Viadurre. Sabemos que cuando apareció la Gaceta del Istmo que contiene aquel discurso, los ministros colombianos hicieron una fuerte protesta contra él, creyendolo indecoroso en el modo pernicioso é inesacto en mucha parte de la sustancia, y desusado en cuanto al estilo: protesta que parece fue recibida por los demas ministros de la asamblea. De la misma opinion ha sido el gobierno del Perú, quien ha desconocido espresamente en los papeles oficiales, tanto el modo, como una gran parte del fondo de la alocucion del sr. Viadurre. Por consiguiente resulta, que este honorable ministro público su alocucion, mas no la pronunció en el congreso americano, y que ella tampoco es obra del presidente de la asamblea, como equivocadamente se ha supuesto en los papeles públicos extranjeros.

Vease el suplemento.

Bog. Imprenta de Pedro Cubides,